



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05034 31 12 001 2020 00119 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCION CONTRATO
Demandante	GUSTAVO ALONSO RIOS HOYOS
Demandado	HARVY ADOLFO LOPEZ RAMIREZ
Asunto	INCORPORA ESCRITOS - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EPS- REQUIERE PARTE DEMANDANTE
Auto sustanciación	480

El 30 de noviembre de 2020 a las 2:49 p.m. se recibió respuesta de la EPS SURA en la que suministra la información solicitada. Documento que se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante. (Documento 09 expediente digital). Se observa que como dirección física de HARVY ADOLFO LEON RAMIREZ se indica que es Cll 77 AC 80 40 de Medellín, misma dirección a la que fue enviada la documentación para la notificación personal y que fue devuelta, con anotación "se trasladó". Se informa también como dirección electrónica, el correo electrónico: HARVYLOPEZ27@HOTMAIL.COM . En tal sentido, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que adelante las diligencias para la notificación personal del demandado, a la dirección del correo electrónico aportado conforme lo prevé el Decreto Legislativo 806 de 2020.

El apoderado del demandado allegó escrito recibido el 1 de diciembre de 2020 a las 8:02 a.m. en el que indica que procederá adelantar la notificación del demandado al bien inmueble objeto del litigio (Documento 10 expediente digital). Se le requiere para que allegue prueba de las diligencias realizadas.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491
del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del
Derecho.*

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 142

Hoy 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria